

# EDICTO

La Notaria Segunda del Círculo de Popayán,

## EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta notaria, en el trámite de Liquidación de la Sucesión Intestada de la causante **NELLY BOLAÑOS PIAMBA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Nro. **25.266.495** expedida en Popayán, fallecida en la ciudad Popayán el día 26 de julio de 2.021, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No 138 de Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles.

El presente Edicto se fija hoy Treinta (30) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2.021), siendo las 7.30 A.M.-

La Notaria,

  
**MARÍA DEL ROSARIO GUELLAR DE IBARRA**  
**NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN**

